

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

EXPEDIENTE No. 1604-2006

INFORME No. 1666-2006

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. Guatemala, once de octubre de dos mil seis.

REF.: BANCO DE LOS TRABAJADORES
Auditoría de Operaciones en el Area de Capital
al 30 de junio de 2006. RESULTADO
GENERAL DEL TRABAJO.

Señor Director:

En atención a instrucciones contenidas en el Nombramiento No. 740-2006, le informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a) Se realizó en Banco de los Trabajadores la auditoría indicada en la referencia, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y control interno establecidos para la venta de acciones comunes, así como determinar si la venta de las mismas se ha estado realizando en apego a lo establecido en el Reglamento para la Venta de Acciones Comunes, contenido en el Acuerdo No. 8/2002 de la Junta Directiva del Banco.
- b) De conformidad con el Reglamento para la Venta de Acciones Comunes, solo pueden suscribir y pagar acciones los trabajadores que tengan relación de dependencia laboral, los sindicatos de trabajadores, las cooperativas y organizaciones similares de trabajadores.

La compra de acciones por parte de los trabajadores, puede hacerse en la forma siguiente:

- Pagos parciales – mediante descuentos a los trabajadores que lo autoricen; o,
- Pagos totales – cuando la compra sea al contado.

Las personas que soliciten comprar acciones comunes deben acreditar la calidad de trabajador en relación de dependencia laboral, mediante constancia extendida por la empresa donde labora, solicitud escrita proporcionada por el Banco y original y fotocopia de la cédula de vecindad.

II. RESULTADO DEL TRABAJO

- a) En el organigrama de la Gerencia Financiera del Banco de los Trabajadores, aprobado en Resolución 511/2004 del 7 de enero de 2004, figura la Jefatura de Capitalización, que según indicó el auditor interno en funciones, es la encargada del control de acciones. Para mejorar el control interno relacionado con el manejo de las acciones, se nombró a un "Coordinador Ejecutivo del Departamento de Acciones"; sin embargo, en el organigrama del Banco no existe un Departamento de Acciones como tal, por lo que se está modificando la estructura de la Gerencia

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

2

EXPEDIENTE No. 1604-2006
INFORME No. 1666-2006

Financiera, creando el puesto de Director de Capitalización y sustituyendo la Jefatura de Capitalización por una Jefatura de Emisión y Registro. Cabe comentar que el Gerente General del Banco nombró al señor Fernando David López como Coordinador Ejecutivo del Departamento de Acciones, nombramiento que estuvo sujeto a discusión a nivel de sesiones de Junta Directiva.

- b) El Banco cuenta con procedimientos escritos, tanto para la venta de acciones comunes como preferentes; sin embargo, se estableció que el control interno es débil, no obstante estar definidos los procesos, los mismos son vulnerables. Así también, se revisaron los perfiles de usuarios a la base de datos de accionistas del Banco y se solicitó la bitácora de accesos a la base del período comprendido del 1 de junio al 25 de julio de 2006, determinándose que las personas que ingresaron a la base de datos tenían la autorización correspondiente en su oportunidad.
- c) Se comprobó que durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2006, el capital pagado se incrementó en Q2,677,300, de los cuales Q2,300,800 que representan el 85.94%, corresponden a las ventas de 132,617 y 97,463 acciones los días 8 y 9 de junio de 2006, por valor de Q1,326,170 y Q974,630, respectivamente. En los días indicados, se dieron dos ventas significativas de acciones en la forma siguiente:
- 8-Junio-2006 en Agencia Antigua:
119,600 acciones con valor nominal de Q1,196,000
 - 9-Junio-2006 en Oficinas Centrales:
95,011 acciones con valor nominal de Q950,110
- d) La venta de las 119,600 acciones por valor de Q1,196,000, fue anulada en su totalidad el 14 de junio de 2006 mediante Partida No. 38671, con autorización de la Junta Directiva según consta en Resolución No. 203/2006 contenida en el punto 4º del Acta No. 55/2006 de la Sesión celebrada el 12 de junio de 2006. Dicha anulación fue autorizada, tomando en cuenta que se violaron los procedimientos siguientes:
- Los pagos de las ventas de acciones se operaron en recibos de caja distintos a los autorizados.
 - Los recibos de caja no fueron llenados en la agencia del Banco, cuando la política establece que quien debe completarlos es la secretaria de la agencia.
 - En la agencia no se calificaron los documentos que sirvieron de base para la venta de las acciones.
 - La documentación de la venta de acciones fue operada en el sistema por la Jefa de Acciones fuera del horario normal, sin que dichos documentos hayan ingresado oficialmente al Departamento de Acciones.
- e) Con base en la revisión de los expedientes de la venta indicada, se establece que los mismos contienen la información requerida en el Reglamento para la Venta de

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

3

EXPEDIENTE No. 1604-2006
INFORME No. 1666-2006

Acciones Comunes; por lo que, desde ese punto de vista, no hay argumentos legales para anular la compra; sin embargo, cabe señalar que el artículo 19 Casos no Previstos, contempla lo siguiente:

"En el caso de presentarse situaciones no previstas por este Reglamento, serán resueltos por Junta Directiva"

En tal sentido y considerando la forma utilizada en la venta de acciones del 8 de junio de 2006, la Junta Directiva del Banco puede hacer uso del citado artículo, aspecto que debió quedar señalado en la resolución 203/2006; no obstante, a la fecha ninguno de los accionistas afectados ha interpuesto recurso alguno contra el Banco para hacer valer sus derechos ante los tribunales correspondientes.

Cabe mencionar que el mayor porcentaje de la venta de acciones del 8 de junio, fue adquirido por trabajadores de las empresas Cuerpo Profesional de Servicios, S. A. - 72% y Útil Valor, S. A. - 18%.

f) Con respecto al monto de Q1,196,000 que fue cobrado por la venta de las 119,600 acciones, el Banco envió oficio a los compradores el 29 de junio de 2006, para proceder a la devolución del dinero; sin embargo, a la fecha de nuestra revisión no se había presentado ninguna persona a requerir el mismo, por lo que al 21 de julio de 2006 dicha cantidad se encuentra registrada en la divisionaria 305101.9900 "CUENTAS POR PAGAR, MONEDA NACIONAL, OBLIGACIONES INMEDIATAS, Otras, Diversos", la cual presenta un saldo de Q4,483,422.72.

También se estableció que, según consta en el punto Séptimo de la Resolución No. 280/2006 de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, contenida en el Acta No. 76/2006 del 10 de agosto de 2006, el Licenciado Dieter Orlando Gudiel Ortiz, actuando en su calidad de mandatario especial administrativo y judicial con representación de las personas que adquirieron acciones comunes el 8 de junio de 2006, solicita la convalidación de las acciones anuladas por la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores; por lo que, tomando en cuenta que a la fecha la solicitud no ha sido resuelta, es conveniente requerir al Banco información al respecto.

g) En cuanto a los recibos utilizados en la compra y que según se indica no son las formas autorizadas, se estableció que no se lleva control adecuado de las formas en blanco, ya que a la fecha el Banco no ha podido establecer a cargo de quién estaban dichos recibos.

Por otra parte, mediante correo electrónico del 5 de junio de 2006 enviado a las Agencias del Banco de los Trabajadores, locales y departamentales, por la Jefe del Departamento de Acciones¹, se les informó del nuevo formato de recibo a utilizar para la venta de acciones; sin embargo, no se tomaron las medidas pertinentes

¹Según el organigrama de la Gerencia Financiera, el nombre es Jefatura de Capitalización; sin embargo, la señorita Brenda Carolina Armas Zanabria envía la correspondencia con el cargo de Jefe del Departamento de Acciones.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

4

EXPEDIENTE No. 1604-2006
INFORME No. 1666-2006

relacionadas con el control de las formas utilizadas hasta esa fecha, ya que no se procedió al retiro y anulación de las formas usadas con anterioridad.

- h) Con respecto a la venta de 95,011 acciones realizada el 9 de junio de 2006 en las oficinas centrales del Banco, en Informe AI-06-047 del 12 de junio de 2006, la Licda. Cristina Ortiz Ramírez, ex auditora interna del Banco, recomendó la anulación de compra de 8,000 acciones, por no contar con la documentación requerida, toda vez que la empresa Plaza y Hotel El Gran Chortí, que extendió las constancias respectivas está abandonado; sin embargo, en Informe AI-06-059 del 21 de julio de 2006, el Lic. Juan Armando Zepeda, actual Auditor Interno en funciones, dejó sin efecto el Informe AI-06-047, señalando que la venta se realizó en apego a los procedimientos, controles y normativa vigente. Con respecto al Plaza y Hotel El Gran Chortí, concluye que dicha institución se encuentra en condiciones normales de funcionamiento.

De la investigación efectuada por el Departamento Jurídico de esta Superintendencia de Bancos en el Registro Mercantil, se establece que la inscripción de la sociedad El Gran Chortí, de nombre comercial Plaza y Hotel El Gran Chortí está vigente, según registro 24002, folio 202, libro 101 de Sociedades; en tal sentido y considerando que el Reglamento para la Venta de Acciones Comunes señala que se debe acreditar documentalmente la calidad de trabajador en relación de dependencia laboral, mediante constancia extendida por la empresa donde labora, se considera que a la luz del citado Reglamento, los compradores de acciones acreditaron la calidad de trabajadores del Plaza y Hotel El Gran Chortí, empresa que se encuentra legalmente vigente. Aunque cabe mencionar que, no obstante lo anterior, a la Superintendencia de Bancos no le compete determinar si dicha entidad efectivamente está en funcionamiento.

De la venta de las 95,011 acciones, el mayor número fue adquirido por trabajadores de las empresas siguientes:

No. de empleados	Lugar de trabajo	No. de acciones	Monto
5	Plaza y Hotel El Gran Chortí	10,000	100,000
4	Jugos y Refrescos	8,000	80,000
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	8,000	80,000
4	Municipalidad de Guatemala	8,000	80,000
3	Corporación de Inversiones Agro Industriales	6,000	60,000
3	Productos Lácteos	6,000	60,000
2	BANEX	4,000	40,000
2	La Palma	4,000	40,000
2	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	4,000	40,000
2	PADEGUA	4,000	40,000
2	Servicios y Repuestos Guatemala (Seregua)	4,000	40,000
33 empleados		66,000	660,000